

**ACTA NUM. 17 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL
CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TRANSITS,
CELEBRADO EL DÍA 10 DE JULIO DE 2012.**

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. Ana Albert Balaguer

Vocales:

Grupo Popular:

D. Vicente Aparicio Palop

D. Eduardo Esperanza Gutiérrez

D. Juan Pedro Ávila García

D. Mariano Aguilar Soriano

D. Francisco Roig .

D^a. Leticia Julia Hernandez.

Grupo Socialista:

D. Vicente de la Encarnación Peña

D. Eduardo García López

Esquerra Unida:

D. Emilio García Pérez

Compromís:

D. Rafael Ibáñez Puchades

Concejal del Grupo Socialista

D. Félix Melchor Estrela Botella (PSOE)

Secretario:

D. Carlos Saiz Giorgeta

En la Ciudad de Valencia, siendo las 19,40 horas del día 10 de Julio de 2012, se reúnen, previamente citados, en las dependencias de la Junta Municipal de Trànsits, sitas en la Calle Conde de Lumiares número cinco, los miembros del Consejo de Distrito de la Junta que arriba se citan, para tratar los asuntos relacionados en el siguiente Orden del día:

Se abre la sesión por la presidenta con unas palabras de agradecimiento a todos los vocales por haber estado de acuerdo en retrasar unos días la sesión y se informa de la solicitud de la Asociación de vecinos de Torrefiel para grabar esta sesión. No se opone ningún vocal por ajustarse a lo acordado por el Consejo.

1.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por los asistentes si bien por Eduardo García Lopez se manifiesta que él y su compañero del Grupo votaron en contra en el punto 3º, relativo a la aprobación de festejos a celebrar por la Junta Municipal.

Previamente a tratar las mociones presentadas por los grupos políticos la Presidenta ruega a los mismos que las mociones que se planteen vengan referidas a cuestiones concretas relativas a problemas de los barrios de la Junta o de sus vecinos y no a cuestiones de política general que exceden de la competencia de la Junta y que ya se debaten y se tratan suficientemente en otros foros políticos. Insiste en que el cometido de la Junta y lo que interesa a los vecinos es ver cómo se tratan y resuelven las cuestiones concretas de cada barrio. Así mismo por el Secretario se indica que algunas de las mociones vienen referidas a temas que no son competencia de la Junta Municipal por corresponder su tratamiento a otras Administraciones Públicas y manifiesta la diferencia existente entre las mociones y los ruegos según la legislación vigente, a efectos de su votación y debate.

1. Moción presentada por Vicente de la Encarnación del Grupo Socialista.

Asunto: Recortes en Sanidad.

El modelo de Gestión que quieren aplicar la Generalitat y que supone la privatización de toda la Gestión de la Sanidad, es un ataque más al sistema público de bienestar que cada vez se ve mermado con las continuas actuaciones de los actuales gobiernos central y autonómico, donde las medidas aplicadas no suponen sino un empeoramiento de los servicios prestados y un grave perjuicio a todos los vecinos de nuestras ciudades. No podemos compartir y no compartimos que se esté liquidando el Sector Público, que tantos años ha costado poner en marcha con altos estándares de calidad y buen servicio. Convertir la salud de nuestros ciudadanos en un negocio, es para nosotros del todo reprobable, nos oponemos a que se venda al mejor postor la Gestión sanitaria que es de todas las valencianas y valencianos. Que además no se explique como va a llevarse a cabo esta barbaridad y cual va a ser el sistema de adjudicación y condiciones de explotación, es un signo más del estilo de hacer política del partido que gobierna estas instituciones.

Tampoco podemos consentir que día a día se menoscabe la labor de los profesionales de la sanidad pública y que día a día se les reduzca los medios para que puedan atender a los pacientes que lamentablemente necesitan de sus servicios. Y mucho menos vamos a consentir, que en el caso particular de los distritos de esta Junta Municipal, se nos hurte un hospital como el de la antigua Fe, sin darnos una alternativa adecuada que no perjudique a los usuarios como lo ha hecho hasta ahora.

Con este nuevo modelo sanitario se hace pagar a los pensionistas y además no se está sustituyendo a los médicos que se jubilan o están de baja.

Por ello, el vocal que suscribe, eleva la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO**

Proponemos que desde el Ayuntamiento se inste a los gobiernos Central y Autonómico al cese de su ataque al Sistema Sanitario Público, no se lleven a efecto las medidas privatizadoras propuestas y se centren en tomar medidas que no menoscaben nuestros derechos como ciudadanos y vecinos. Además de instarles a que repongan en el hospital la Fe de Campanar los servicios sanitarios que allí se prestaban.

Por la Presidencia se le contesta que sí hay algún caso puntual de caso de sustitución de algún medico, lo de a conocer con datos concretos, sin generalizar para poder dar traslado a la Concejalía de Sanidad o Conselleria correspondiente.

Manifiesta además, que la atención en Centros de Salud va a continuar igual, por lo que no es cierto que el modelo de gestión propuesto desde la Conselleria de Sanidad suponga la privatización de toda la gestión de Sanidad, ni que sea un ataque más al sistema de bienestar, ya que con el nuevo modelo sanitario de gestión compartida, lo que se pretende es garantizar la sostenibilidad del sistema, reforzando su cohesión, la equidad en el acceso a las prestaciones y la eficiencia en el funcionamiento de los servicios.

Lo que realmente interesa saber a la ciudadanía es que seguirá teniendo los mismos profesionales sanitarios, los mismos centros de salud y hospitales y las mismas prestaciones sanitarias.

Sometido a votación, es desestimada con seis votos en contra de los vocales del grupo popular: 4 a favor de PSOE, IU, y COMPROMIS.

2. Moción presentada por Vicente de la Encarnación del Grupo Socialista

Asunto: Recortes en Educación.

Ante el nuevo ataque a la Educación Pública, por parte de las instituciones gobernadas por el PP mostramos nuestro más enérgico rechazo a las políticas de continuo proceso de desmantelamiento del sistema educativo público que el gobierno de la Generalitat Valenciana ha llevado a cabo en los últimos años y que con las últimas medidas tomadas por el gobierno central, se quieren poner en marcha y que supone su total aniquilación en beneficio de los colegios privados y su entramado empresarial.

El aumento de las ratios en los colegios e institutos o el incremento en las tasas universitarias, son un claro ejemplo de como quieren dejar fuera del acceso a una educación de calidad a la mayoría de los ciudadanos y especialmente a los que viven en distritos como los de esta Junta Municipal de Tránsits. En Benicalap y Ciudad Fallera (y es solo un ejemplo) solo haya un visitar los colegios Públicos de Salvador Tuset/ Lluís Guarner o Ciudad del Artista Fallero, para hacerse una idea de como están dejando la Educación Pública. La comunidad educativa, docentes, alumnos, y padres, cada vez cuentan con menos medios a su disposición para hacer frente a su tarea educadora y educativa.

Además manifiesta que no se sustituye a los profesores que están de baja y solicita aumento de presupuesto para comedores escolares.

Por ello, el vocal que suscribe, eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Proponemos que desde el Ayuntamiento se inste a los gobiernos Central y Autonómico al cese su ataque al Sistema de Educativo Público y se centren en tomar medidas que no menoscaben nuestros derechos como ciudadanos y vecinos, y que por supuesto anulen la orden de incremento de ratios y aumento de tasas universitarias.

Por la Presidencia se manifiesta que debería dar datos concretos de los profesores no sustituidos y de los problemas concretos de los colegios en cuestión, para poder dar traslado a la Consellería correspondiente.

En relación a los comedores no se reducido el presupuesto destinado a ayudas de comedor sino que además se concede otras ayudas a las personas y familias necesitadas.

El Partido Popular apuesta por una educación pública de calidad, así como por los colegios concertados, siendo este compromiso el que permite tener una oferta equilibrada entre centros públicos y concertados.

Sometido a votación la misma es desestimada por 6 votos en contra del P.P y 4 votos a favor, votan a favor los vocales del Grupo Socialista, I.U. y Compromís

3. Moción presentada por Emilio García Pérez (I.U.).

Assumpte: Pla d'ajustament

El passat 11 de Maig de 2012 la Junta Local de Govern de l'Ajuntament de Valencia va aprovar una operado d'endeutament, per a fer front al pagament de mes de 182 milions d'euros de deute amb proveïdors. La primera conseqüència d'aquesta nova operacio d'endeutament es l'aprovació d'un pla d'ajustament que condicionarà el pressupost municipal i per tant la prestació de servéis públics els pròxims 10 anys.

Entenem que es tracta d'una qüestió que ha de ser explicada i coneguda per part dels distints col·lectius i associacions dels diferents barris de la ciutat, doncs, tant les expectatives d'inversions, com la congelació dels pressupostos de les diferents delegacions, tindran un impacte directe sobre la vida diària en aquesta ciutat.

Per l'anteriorment exposat el vocal que subscriu en nom del grup municipal de esquerra unida , formula les següent:

PROPOSTES D'ACORD

PRIMERA.- Que s'elabore un full informatiu relatiu al pla d'ajustament, en la qual es contemplen tant les xifres econòmiques, com els compromisos que assumeix l'Ajuntament de Valencia en els pròxims 10 anys.

SEGONA.- Que es difonga a tots els col·lectius inscrits en el registre d'Entitats municipals, així com que es publique en la pàgina web i en els diferents mitjans d'informació municipals.

Se contesta por la Presidencia que gracias a las medidas adoptadas por el Gobierno de la nación tras las últimas elecciones generales, y en particular, gracias al fondo de financiación para el pago a proveedores creado por el Estado, el Ayuntamiento de Valencia pagó el pasado día 31 de mayo 182.657,101 € a todas las empresas que tenían cantidades pendientes de pago correspondientes a 2011.

De este modo, el Ayuntamiento se puso al día con sus proveedores sin que ello, además, vaya a repercutir en el nivel de endeudamiento municipal, de acuerdo con el plan de ajuste municipal que también es público. Así lo explicó el Vice-Alcalde en el pleno municipal del pasado 25 de mayo en el que se aprobaron, con los votos a favor del P.P y P.S.O.E, las operaciones financieras para el pago de estas cantidades.

Por lo tanto, es un tema ya debatido por todos los grupos municipales en el pleno del Ayuntamiento. Un debate para el que se facilitó toda la documentación pormenorizada, todas las cifras y todos las condiciones de estas operaciones a cada uno de los grupos municipales,

incluido E.U. , al margen de cumplirse todas las condiciones de publicidad propias de cualquier acuerdo plenario.

4. Moción presentada por Emilio García Pérez (I.U.).

Assumpte: Ús deis locals municipals per part de les associacions.

El grup municipal de Esquerra Unida va presentar al ple de l'Ajuntament de València, una bateria de preguntes relatives al nombre de locals propietat municipal i ús al que s'estaven destinant en els diferents barris de la ciutat. El delegat del servei de patrimoni, en la seua contestació establia la vocació de l'Ajuntament a l'hora de col·laborar amb tot tipus d'institucions, entitats, etc...a través de la cessió de locals de titularitat de l'Ajuntament, per a contribuir i aprofundir en una participació ciutadana real, arribant fins a on la seua disponibilitat de locals li permetia.

En aquest sentit i sent conscients que els recursos en aquest aspecte són limitats i que en moltes ocasions les sol·licituds que es presenten des de les diferents entitats del barri superen l'oferta de locals disponibles, des de Esquerra Unida pensem que es necessari garantir que l'adjudicació dels locals a una o altra entitat es realitza atenent a uns criteris objectius, i de coneixement públic.

Per l'anteriorment exposat el vocal que subscriu en nom del grup municipal de Esquerra Unida, formula la següent:

PROPOSTA D'ACORD

Que s'aprove un reglament municipal regulador de l'ús de locals municipals per part de les associacions.

Se contesta por la Presidencia que el artículo 10 del Reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Valencia reconoce y regula ya el derecho de las asociaciones inscritas en el registro municipal de entidades ciudadanas a usar los inmuebles de titularidad municipal.

Concretamente dispone que “las asociaciones inscritas en el registro municipal tienen derecho a acceder al uso de los medios públicos municipales, especialmente los inmuebles de titularidad municipal, con las limitaciones que imponga la coincidencia del uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento, y siendo responsable del trato dado a las instalaciones. El uso de medios públicos municipales deberá ser solicitado al Ayuntamiento por escrito, con una antelación mínima del quince días, exponiendo el local que pretende utilizar, el tipo de actividad a desarrollar, fechas y horarios”.

Por lo tanto, ya existe una regulación al respecto. Otra cosa es que ahora, además, se quiera elaborar un reglamento, cuestión ésta que va más allá de las competencias de esta Junta, sin perjuicio de que su grupo, plantee la propuesta allí donde corresponda, es decir, al pleno del Ayuntamiento.

5. Moción presentada por Eduardo García López (P.S.O.E).

Como Vocal de la Junta Municipal de Transits por el Grupo Socialista expongo:

Que esta Junta Municipal SE ADHIERA a la solicitud expresa realizada por miles de vecinos de esta ciudad a la ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS (EMTRE) para la devolución de cobros indebidos en relación a la "Tasa Metropolitana por el servicio de Tratamiento de Residuos Urbanos (TAMER).

Adjunto a la moción copia de las alegaciones efectuadas y motivaciones que la justifican y que son la base para las peticiones efectuadas por miles de vecinos.

La Presidenta da lectura a la contestación recibida del área de medio ambiente, según la cual, la Junta Municipal no puede adherirse a esta propuesta porque no ha habido ningún cobro indebido a los ciudadanos. Los recursos han sido contestados (una parte y la otra está en vías de hacerse) denegando la solicitud porque se están pagando los costes de tratamiento y valorización de los residuos de Valencia y su área metropolitana con esa tasa, tal como establecen las leyes autonómicas estatales y europeas. La creación y cuantía de la tasa TAMER fue aprobada por diferentes Asambleas de la EMTRE por mayoría absoluta y cumpliendo todos los requisitos legales.

Nota.- Esa tasa se paga en toda España y en otras capitales de provincia, la cuantía es incluso superior a la nuestra.

Cuantía: Consumo anual de agua hasta 65 m³: 56 €
Consumo anual de agua superior a 65 m³: 139 €

Datos.-

EMTRE: Entidad Metropolitana para el tratamiento de residuos.

TAMER: Tasa para el servicio metropolitano de tratamiento y eliminación de residuos urbanos, aprobada por la Asamblea de fecha 29 de julio de 2008.

Se acuerda dar traslado de la cuestión nuevamente a la Delegación de Medio Ambiente a fin de que facilite mayor información y datos respecto de esta tasa.

6. Moción presentada por Eduardo García López del Grupo Socialista.

Como Vocal de la Junta Municipal de Transits por el Grupo Socialista expongo:

Que como ya han denunciado en repetidas ocasiones las asociaciones de vecinos, la prensa, y los propios trabajadores de la empresa responsable de limpieza, han disminuido sensiblemente desde el pasado año, los servicios de recogida de basuras (menos trabajadores) el mantenimiento de los contenedores (no se limpian periódicamente) y el baldeo (ausente desde Mayo de 2011).

Así mismo, el pasado año hubo una plaga de moscas que no remitió hasta las lluvias de otoño y debido a estos factores, desde que tampoco se recoge la basura los domingos los contenedores se saturan mucho más y los olores y bolsas depositadas fuera de estos por falta de espacio empeoran aún más las cosas. También la carencia de baldeo hace que las micciones de perros (y personas en ocasiones y lugares concretos) se adhieran de forma antihigiénica.

Constatando la reducción de gastos para este servicio (aunque no se comparta) PROPONEMOS, un plan de choque a desarrollar en el mes de julio consistente en un baldeo general y una limpieza de los contenedores, para tener estos y las calles en un estado adecuado y poder soportar los rigores del mes de agosto.

La Presidenta informa de la contestación recibida del área de Medio Ambiente, según la cual desde el mes de junio pasado y hasta septiembre se va a hacer un baldeo mensual en todas las calles del barrio, con camión cisterna de gran capacidad (20m³) apoyada con un operario de

manejo de manguera de lanzamiento de agua a presión en toda las calles de la zona norte de la ciudad que incluye todas las pertenecientes a la Junta Municipal de Trànsits.

Respecto del lavado y limpieza de contenedores, en verano son dos los equipos de furgoneta equipados con moto-bomba y depósito de agua (1m³) denominados hidrolimpiadora dedicados a estos menesteres, doblándose el número de equipos existente antes de junio.

Respecto de la recogida de residuos se informa que se está realizando de lunes a sábado en el 100% de los contenedores, y todos los días de la semana de lunes a domingo en un 10% de los contenedores que más se usan. El volumen de residuos urbanos que se genera actualmente, que se viene reduciendo a un ritmo del 6% desde hace dos años, y volumen disponible de los contenedores instalados en vía pública permiten, en la actualidad, esta frecuencia de recogida, aunque en algunas ubicaciones y algún domingo hay excesos puntuales que una vez detectados son atendidos por los equipos de recogida de domingos, consiguiendo una economía de medios necesaria en la coyuntura actual.”

Por lo tanto, entendemos que lo solicitado en la propuesta de la moción ya se está realizando.

Sometida la propuesta a votación, obtiene 4 votos a favor de los vocales de los Grupos Socialista, E.U. y Compromís y 6 en contra del Partido Popular.

7. Moción presentada por Eduardo García López del Grupo Socialista.

Como apoyo a los vecinos del establecimiento MCAUTO-RONDA NORTE situado en la Av. Hermanos Machado, se proponga por esta Junta Municipal la apertura de forma urgente de una salida directa desde este establecimiento a la Ronda Norte y disminuir de esta forma los ruidos, música, etc, ocasionados por los usuarios de este establecimiento, sobre todo en verano (en el que acompaña el buen tiempo a este tipo de excesos). Así también pedimos aprobar la reducción de horario de dicho establecimiento.

Se le contesta por la Presidencia:

Tras la visita realizada al lugar con los técnicos municipales de la Delegación de Circulación y Transportes, y a la vista de los distintos escritos presentados y remitidos desde la Junta a dicho Servicio, los técnicos municipales informan que teniendo en cuenta la ordenación del tráfico en el entorno de la calle Río Bidasoa y camino viejo de Godella, el sentido de circulación más conveniente para el interés general de la vía de servicio que entra desde la avenida de los Hermanos Machado, formando una ele con el camino viejo de Godella, es el que tiene en la actualidad.

De acuerdo con ello, la conclusión a la que también se llegó en la vista al lugar es que la apertura de una salida directa a la avenida Hermanos Machado no sería la solución al problema de ruidos, música, estacionamiento de vehículos en lugares no autorizados, etc., toda vez que podría seguir haciéndolo del mismo modo aunque se abriera la salida en cuestión.

En cuanto al horario del local, ya di cuenta en el anterior pleno de los informes municipales que certifican el cumplimiento de toda la normativa de aplicación.

En cualquier caso, he pedido al Delegado de Seguridad que se refuerce la presencia de la policía local en el lugar, especialmente por la noche y fines de semana, a fin de evitar este tipo de comportamientos y las consiguientes molestias para los vecinos.

El vocal socialista pide que se vuelva a dar traslado al Servicio correspondiente para que se cumpla la normativa.

8. Moci3n presentada por Rafael Ib3n3ez del Grupo Comprom3s.

Assumpte: Carrers discontinuats

Al nostre districte existeixen diversos carrers discontinuats i que tenen un 3nic nom. Molt probablement, el disseny urban3stic original contemplava la continuïtat d'aquests carrers, amb l'eliminaci3 de taps urban3stics. Amb el pas del temps sembla que hi ha moltes situacions consolidades i que molt probablement no tinguen soluci3 en un futura mitj3 termini.

En aquests casos la discontinuïtat del carrer suposa una incomoditat als veïns i veïnes d'aquests carrers i als seus comerciants, perquè pateixen sovint pèrdues i retards de correspondència, a més de representar una complicaci3 per repartidors, taxistes, etc.

Al nostre districte hem detectat la situaci3 descrita als carrers de Dr. Oloriz, interromput pel Parc de Marxalenes, el carrer de M3laga interromput peï CEIP Dr. Oloriz i l' PAv. de Portugal. La comunicaci3 entre les diferents parts de carrer amb el mateix nom es de tot menys "intuitiva" i causa nombrosos problemes.

Al mapa adjunt es pot observar l'absurd de mantindre el mateix nom per a carrers que son "*de facto*" carrers totalment diferents.

El grup municipal Comprom3s, proposa, per al seu debat i votaci3, els acords seg3ents:

PROPOSTA D'ACORD

1. - Que els t3cnics de l'area d'Urbanisme identifiquen totes les situacions semblants al nostre districte.

2. - Que una vegada identificades, es remeta a aquesta Junta Municipal el corresponent informe, amb la finalitat de obrir un debat per tal d'elevant a l'Ajuntament una proposta de canvi de denominaci3.

La Presidenta informa de que estas cuestiones se pueden identificar con la informaci3 existente en la p3gina web del Ayuntamiento, a trav3s de la cual se puede acceder al plan general completo, con todos los planos, as3 como al callejero de la ciudad.

Por otra parte, la competencia para cambiar el nombre de las calles es de la Comisi3n de Cultura del Ayuntamiento, por lo que cualquier propuesta deber3 trasladarse a dicha Comisi3n.

Por el vocal de Comprom3s se propone que las asociaciones de vecinos correspondiente presenten una propuesta de cambio de denominaci3, empezando en el pr3ximo pleno con las tres calles cortadas por el Parque de Marxalenes, acept3ndose por todos los asistentes.

9. Moci3n presentada por Rafael Ib3n3ez Puchades (Comprom3s)

Assumpte: Antigua f3brica "Bombas Gens"

Motivaci3: Neteja i seguretat

L'antiga f3brica de "Bombas Gens", situada en l'avinguda de Burjassot fent cant3 amb el carrer Reus, 3s un exemple de l'arquitectura industrial que barreja l'estil modernista amb l'Art

Decó, la qual cosa puposa un exemple de les poques postres arquitectòniques d'aquestes característiques a la ciutat de València.

L'Ayuntamiento de València en el mes de gener de 2008 va anunciar en els mitjans de comunicació, dijous 24 de gener de 2008 en el diari Levante-EMV, la intenció d'estudiar l'adquisició de l'edifici i declarar-lo Bé de Rellevància Local.

Des de fa molts anys l'edifici ha patit incendis, ocupacions y ha estat utilitzat como abocador incontrolat, amb el deteriorament que això comporta, sense que els propietaris ni l'Ayuntamiento intervinguen per a mantenir i conservar aquest edifici obra del destacat arquitecte Cayetano Corso di Carminati, també autor de l'edifici Rialto.

El veïnat dels edificis que l'envolten han manifestat la seua queixa en diverses ocasions ja que pateixen la brutícia, les males olors i les plagues de rates sobretot en els mesos d'estiu.

És per tot açò que el grup municipal de Compromís, propasa, per al seu debat i votació, els acords següents:

Falta propuesta

Por la presidenta se manifiesta que no existe en la actualidad previsión de adquisición del edificio por parte del Ayuntamiento. De hecho, según la información recibida del Servicio Municipal de Licencias, existe una solicitud de licencia urbanística por parte de la propiedad del edificio para llevar a cabo un proyecto de obras en el mismo.

Todo ello de acuerdo, por supuesto, con el nivel de protección que el Plan General establece para esta construcción. Concretamente, desde el Plan General de Ordenación Urbana de 1988 (aprobado por PSOE y PC), el edificio tiene un nivel de protección 2. En la revisión del PGOU que se está tramitando, se mantiene ese nivel de protección de acuerdo con los indicado en los informes técnicos emitidos.

En cuanto a las condiciones de limpieza y salubridad del edificio, se ha actuado ya en varias ocasiones por la propiedad a requerimiento del Ayuntamiento, en cuestiones de limpieza y retirada de enseres, e incluso directamente por el Ayuntamiento en lo que es el derribo de algunas construcciones y el tapiado de accesos.

Esta licencia está en tramitación, habiéndose emitido ya distintos informes por los técnicos municipales con las cuestiones a subsanar por la propiedad. Al ser un edificio de propiedad privada, una vez se resuelva la licencia y se lleven a cabo las obras por la propiedad, quedarán resueltas definitivamente las cuestiones planteadas en la moción en cuanto a la conservación del edificio.

Se acuerda por todos los grupos dar traslado a las delegaciones correspondientes a fin de requerir a la propiedad para que se adopte las medidas necesarias en orden a mantener el edificio en las debidas condiciones de limpieza y salubridad.

10. Moció presentada por Rafael Ibáñez Puchades en nom propi y en el del grup Compromís

Assumpte: Soroll a la Plaça Luz Casanova.

El carrer Luz Casanova conta amb una zona enjardinada a l'altura dels números 1 al 11, en la qual existeixen almenys dos restaurants que instal·len les seues terrasses en el carrer.

Segons ens comunica un grup de veïns i veïnes, la presència d'aquestes terrasses pertorba greument la convivència perquè, segons ells, de manera sistemàtica s'incomplixen els horaris de tancament. A més, un dels restaurants compta amb un saló de banquets on se celebren noces, comunions i batejos, molts d'ells acompanyats per la disparà de traques corresponent, en contra del que disposa l'article 16 de l'Ordenança Municipal de Protecció contra la Contaminació Acústica.

Sembla també que el joc incontrolat de pilota (fútbol) a la zona verda del carrer Luz Casanova es una font de soroll i molèsties, ja que s'utilitzen les persianes metàl·liques dels baixos com a porteries, contravenint l'Article 32 de l' Ordenança Municipal de Parcs i Jardins de la ciutat de València que diu:

La protecció de la tranquil·litat i assossec que integren la pròpia naturalesa de les zones verdes, exigix que diu:

La protecció de la tranquil·litat i assossec que integren la pròpia naturalesa de les zones verdes, exigix que:

a) La pràctica de jocs i esports es realitzaran a les zones específicament fitades quan concórreguen les circumstàncies següents:

1. Puguen causar molèsties o accidents a les persones.
2. Puguen causar danys i deterioraments a plantes, arbres, bancs i la resta d'elements de mobiliari urbà, jardins i passejos.
3. Impedisquen o dificulten el pas de persones o interrompen la circulació.
4. Pertorben o molesten de totes maneres la tranquil·litat pública.

Aquestes fonts de soroll sembla que no tenen el seu reflex al "Mapa del Soroll" de la Ciutat de València, elaborat per l'Ajuntament, ja que es tracta de fets puntuals però repetitius. Segons aquest mapa la zona en qüestió manté uns nivells de soroll per baix de 60 dbA en horari diurn i per baix de 50 dbA en horari nocturn.

Per altra banda, el jardí es també una zona de passeig per un bon nombre de gossos del veïnat, que no sempre compleixen les normes expressades a l'article 29 d'aquesta mateixa ordenança.

Aquest grup de veïns i veïnes afirma que ja ha denunciat en nombroses ocasions la situació a la Policia Municipal sense que s'haja resolt el problema.

El grup municipal Compromís, proposa, per al seu debat i votació, els acords següents:

PROPOSTA D'ACORD

1. - Que es comuniqui a la Policia Municipal la necessitat de vigilar de forma més insistent el compliment de les normatives municipals de contaminació acústica i de Parcs i jardins, per tal de garantir la convivència ciutadana en condicions de respecte mutu.

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe recibido de la Policia Local, copia del cual se entrega al vocal del Grupo Compromís y que textualmente dice:

“Con referencia a la moción presentada por el Sr. Rafael Ibáñez Puchades en nombre propio y del Grupo Municipal Comprimís en el Pleno de la Junta Municipal de Tránsits, sobre el ruido en la Plaza Luís Casanova, INFORMAR:

Que tras consultar los datos obrantes en esta Unidad de Distrito correspondiente de esta zona, se constata que por parte de los Agentes destinados en la misma se viene actuando diariamente en al referida plaza, estableciéndose controles preventivos durante las mañanas y tardes de los usos de la referida plaza, habiendo desaparecido prácticamente las reclamaciones desde hace un mes aproximadamente.

Respecto a la vigilancia del parque se viene estableciendo diariamente la misma, impidiendo con ello cualquier tipo de juegos con balones con la denuncia, en su caso, de quienes no obedecen las indicaciones de los Agentes. En este sentido en el primer semestre del año únicamente se han recibido dos reclamaciones que datan del día 23/03/2012 a las 18:00 horas encontrando a dos niños jugando con una pelota de goma que fueron requeridos para dejar de hacerlo sin mayor conflicto, y del día 28/05/2012 a las 23:50 horas en que no se halló a nadie jugando al balón, sino dos jóvenes sentados en un banco sin pelota.

Con relación a las tracas que pudieran lanzarse en bodas y otros acontecimientos, efectivamente han de contar con la preceptiva autorización, extremo este que se comprueba tras recibir cualquier reclamación o requerimiento ciudadano o en el caso de que cuando se lance tracas la patrulla policial se encuentre en el entorno y escuche la misma, pues resulta del todo imposible prever el disparo de tracas en toda la ciudad, restaurantes, parroquias, etc. No obstante significar que el único establecimiento sito en esta plaza que realiza estos eventos es el denominado "Monte Orandi" y a requerimiento de la Policía de Barrio y desde hace bastante tiempo entrega a los contratantes de cualquier evento una hoja informativa de normas y condiciones, en la que en uno de sus puntos advierte que "SEGÚN NORMATIVA MUNICIPAL, ESTÁN COMPLETAMENTE PROHIBIDAS, LAS TRACAS Y LOS FUEGOS ARTIFICIALES, SI NO ESTÁN AUTORIZADOS, SIENDO LAS MULTAS O LAS COSTAS DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DE QUIEN LOS HAYA OCASIONADO". A este respecto el último semestre se han realizado cuatro intervenciones a requerimiento, dos de ellas en el mes de marzo en fechas próximas a fechas falleras y concretamente con tracas el día 01/05/2012 sin observar los intervinientes lanzamientos de tracas ni persona que denunciase tal situación.”

11. Moción presentada por Eduardo García López del Grupo Socialista.

Debido a la clausura del Centro de Salud de Orriols los meses de julio y agosto por reparaciones de aluminosis, desplazando muchos de sus pacientes al ya saturado C.S. Salvador Allende; y como este tipo de reparaciones en profundidad no suelen realizarse en un par de meses, por lo que esta medida puede dilatarse en el tiempo (el C.S. Orriols ya actualmente es un local inadecuado para seguir prestando servicios).

Se acuerde PROPONER la terminación y apertura del nuevo Centro Salud Orriols, como medida lógica y definitiva para la solución de esta situación.

Se contesta por la Presidenta que:

Si bien la moción se ha presentado por un vocal de la Junta Municipal de Tránsits, razón por la cual se ha incluido en el orden del día, lo bien cierto, sin embargo, es que el centro de salud de Orriols no pertenece al ámbito territorial de esta Junta sino al de la Junta Municipal de Exposición, por lo que es allí donde deben adoptarse los acuerdos que en su caso procedan.

En cualquier caso, le diré que he recabado la información de la Delegación de Sanidad y me informan que las paralizaciones que se han producido en la obra han venido motivadas por la quiebra de las empresas adjudicatarias.

Ante esta situación, se ha vuelto a licitar la obra y está ya adjudicada a otra empresa que sí que está en condiciones de terminar la construcción. La adjudicación está ya comunicada a la empresa, se han depositado ya las fianzas correspondientes por la adjudicataria y se va a firmar el contrato en los próximos días. Hay un mes desde la adjudicación para la firma del contrato y otro mes desde la firma del contrato para el inicio de las obras.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Pregunta presentada por el vocal Rafael Ibáñez Puchades (Compromís).

ASSUMPTE:

ADMINISTRACIÓ ELECTRÓNICA A LA JUNTA MUNICIPAL DE TRANSITS

A la sessió del Plé de l'Ajuntament del més d'abril es va aprovar la Nova Ordenanza Municipal Reguladora de l'ús de l'Administració Electrónica de l'Ajuntament de València. Aquesta nova reglamentació sustentará la tramitació "on line" de totes les relacions entre la ciutadania i l'administració.

La nova Seu Electrónica Municipal va començar a funcionar el passat dia 1 de juny. Ja que les Juntres Municipals son els òrgans de descentralització de l'Ajuntament de València i que en l'article 5 de la esmentada Ordenança es reconeix que els ciutadans tenen dret a:

h) Dret a ser assistits en la busca d'informació i en la tramitació electrónica.

I a l'article 9:

9. L'Ajuntament de València garantirà a tota la ciutadania la possibilitat d'accés a la seu electrónica, disposant-se a este efecte els oportuns terminals instal.lats en les seus físiques de l'Ajuntament de Valencia i en qualsevol altra ubicació que es determine.

10. L'Ajuntament crearà espais institucionals d'atenció personal on poder realitzar els mateixos serveis que ofereix el portal electrònic, perquè aquells veïns o organitzacions que, pels motius que foren, no puguen accedir al portal electrònic, no resulten marginats.

Per aquest motiu, el vocal que subscriu fonnula les següents

PREGUNTES:

Quins son els mitjans i terminals que ha posat l'Ajuntament de Valencia per a dur a terme els tràmits on line a la Junta Municipal de Ciutat Vella i als edificis municipals als barris que conformen aquesta Junta Municipal?

Quant de personal es dedica a assistir les persones sense formació per a dur a terme les tramitacions amb l'Ajuntament a la Junta Municipal?

Quins espais s'han reservat per fer les gestions d'atenció personal?

Es realitzarà alguna campanya informativa d'esta nova Seu Electrónica entre les entitats i ciutadans que pertanyen a la Junta Municipal de Ciutat Vella?

En cas de resposta positiva, quan es farà i en que consistirà la campanya?

Se le contesta que:

1. L'Ordenança municipal de l'Administració Electrónica va ser aprovada definitivament pel Ple de l'Ajuntament de Valencia del passat mes de maig. La seua publicació en el Butlletí Oficial de la Província ha tingut lloc el dia 8 de juny de 2012, amb la qual cosa la seua entrada en vigor es va produir el 27 de juny de 2012.

En estos inicis d'aplicació de la mateixa es té previst partir deis mitjans informàtics amb què compten els punts de registre d'entrada i informado de les Juntes Municipals, entre elles, Trànsits, perquè els ciutadans puguem sol·licitar dels funcionaris la presentació telemàtica d'escrits. Per a això, es dotaran, si resulta necessari, d'aquells altres equips que es precisen. A més s'està estudiant la possibilitat de dotar també de mitjans a edificis del barri com les biblioteques municipals.

2. El personal de la Junta de Trànsits que es dedicarà a l'assistència i informado de persones que ho sol·liciten respecte a l'ús de la seua electrònica, serà aquell que en l'actualitat atén el registre d'entrada de la mateixa.

3. L'espai en què els ciutadans podran sol·licitar l'assistència d'un funcionari per a realitzar gestions en la seua electrònica des de la Junta Municipal és aquell en què s'atén el registre d'entrada i informado de la mateixa.

4. Sí.

5. En primer lloc, ha estat prevista la formació dels funcionaris que han d'assistir al ciutadà. Estos cursos han estat previstos abans de l'entrada de l'Ordenança. A continuació, està previst també la impartició de cursos a través de les aules de 'Valencia ya', per a tots aquells que estiguen interessats a conèixer la seua electrònica.

Posteriorment, està previst treballar en cursos de formació als ciutadans en funció de la demanda, de manera que qualsevol que estiga interessat a rebre un curs relatiu a dites continguts pugui apuntar-se en les Juntes o Biblioteques Municipals, impartint-los pels barris de la ciutat segons els assistents.

PREGUNTA.- Presentada por Rafael Ibáñez Puchades en nom propi y en el del grupo Compromís

Assumpte: Connexions Wi-Fi a Trànsits.

MOTIVACIÓ:

El passat 21 de febrer, la Regidora Delegada d'Innovació, Societat de la informació i tecnologies de la innovació, Beatriz Simón, va fer públic que a la ciutat de València hi ha 109 punts d'accés a la xarxa "*Wifivalencia*". Els punts d'accés d'aquesta xarxa estan distribuïts per tota la ciutat, a les biblioteques, parcs i jardins, museus, etc.

A la mateixa nota es comentava que els punts d'accés s'augmentarien durant aquesta legislatura i que aquest projecte compta amb una subvenció per part del Pla Confiança de la Generalitat, el qual ha invertit 263.753,98 euros.

Per tot això, el vocal que subscriu formula les següents:

PREGUNTES

1. Quins son els punts d'accés "Wifivalencia" als barris del Districte de Tránsits?
2. Quines son les dades estadístiques d'ús als darrers dos anys de cadascú dels punts instal.lats?
3. Quins serán i quan s'instal.laran els futurs punts d'accés a **"Wifivalencia"** als barris del Districte de Tránsits ?
4. Quins son els criteris per a escollir la instal.lació dels punts d'accés?
5. Quina ha sigut la inversió del Pla Confiança, abans esmentat, que s'ha destinat a actuacions a la Junta Municipal de Tránsits?

Se le contesta que:

1. Les noves ubicacions creades mitjançant el projecte WifiValencia que pertanyen a la Junta Municipal de Tránsits son:
 - Parc de Vivers
 - Parc de Marxalenes
 - Parc de Capçalera

També hi ha servid Wífi als següents punts:

- Biblioteca Municipal Teodoro Llórente
- Biblioteca Municipal Joan de Timoneda
- Biblioteca Municipal Vicent Tortosa i Biosca
- Biblioteca Municipal Sor Isabel de Villena
- Biblioteca Municipal Josep María Bayarri
- Biblioteca Municipal Joanot Martorell
- Biblioteca Municipal Francesa Almela i Vives
- Centre Municipal de Joventut Benicalap
- Centre Municipal de Joventut Trinitat
- Centre Municipal de Joventut Campanar

2. Obviament no es disposa d'estadístiques d'ús anterior al començament del projecte a l'Octubre de 2011. Actualment hi ha 7046 usuaris registrats a la xarxa. Durant l'últim mes tenim registrades un total de 1824 sessions al total de la zona amb un nombre d'usuaris únics de: 91 al Parc de Vivers, 109 al Parc de Marxalenes i 105 al Parc de Capçalera.
3. En aquest moment no n'hi ha dotació presupostària per a incloure nous punts d'accés.
4. S'han posat en llocs de pública concurrència i tractant de distribuir-los tot arreu la ciutat.
5. De moment només s'ofereix servei d'accés gratuít a Internet (amb les

limitacions fixades per la CMT).

6. Es complexe determinar la inversió del projecte WifiValencia delimitant-lo a un àmbit geogràfic determinat, donat que hi ha punts d'accés pero també hi ha dispositius que controlen la xarxa en conjunt. Fent una aproximació, partint del cost unitari de cada punt i distribuïnt la resta entre la suma total de punts que s'has instal·lat amb el projecte, ens dona una quantitat estimada de 64.738€,

Ruego presentada por Vicente de la Encarnación Peña del Grupo Socialista.

Solicita rebajar bordillo en la puerta del parquet Benicalap y colocar placa escolar en la puerta final de la c/ Francisco Morote Greus.

Se le contesta que visitado el lugar tras el último Pleno, junto con el portavoz del Grupo Socialista Vicente de la Encarnación, se pudo comprobar que efectivamente las aceras están rebajadas para quien llega al parque tanto por la c/ Amadeu Desfilis como por la propia c/ Francisco Morote Greus.

Teniendo en cuenta que la puerta de acceso destinada a los peatones estaba cerrada, se solicita el rebaje del bordillo para que los peatones con carro puedan acceder también al parque por la puerta destinada al acceso de vehículos. Lo cual, obviamente, no es correcto; no se puede rebajar una acera para hacer posible el acceso de peatones a una zona no peatonal.

La solución es que se abra la puerta de acceso para peatones a la vez que se abre la de vehículos. Así se ha solicitado a la Delegación de Parques y Jardines

CONTESTACIÓN A EU SOBRE SUBTERRANEO EN IES EL CLOT Y CP. LUIS BRAILLE

Según nos informan desde la Delegación de Educación, durante el mes de junio se giraron hasta dos visitas al lugar, comunicando a la Delegación de Sanidad la necesidad de actuar en cuanto a desinsectación y retirada de restos de animales.

El pasado día 3 de julio se llevó a cabo la actuación por parte de los servicios municipales de Sanidad.

En cuanto al destino de ese espacio subterráneo, por parte de las direcciones y de las AMPA's de los centros se quiere reutilizar este espacio para aprovechamiento de los centros. Las obras de adecuación necesarias son competencia de la Consellería de Educación, por lo que se va a dar traslado a la misma para su consideración.

CONTESTACIÓN AL VOCAL DEL GRUPO SOCIALISTA, VICENTE DE LA ENCARNACIÓN, SOBRE LA ALQUERIA DELS MOROS.

Desde la Delegación de Gobierno Interior nos informan de que en el año 2010 se aprobó el proyecto de "Intervención Arqueológica en la Alquería del Moro", redactado por los Servicios Centrales Técnicos y el Servicio de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento. De

acuerdo con este proyecto, se ha llevado a cabo la excavación arqueológica del subsuelo en la mayor parte del área interior de la Alquería.

Con la información aportada por las diferentes intervenciones realizadas en la Alquería del Moro y teniendo en cuenta los valores históricos, artísticos, arquitectónicos y arqueológicos del inmueble, por Resolución de fecha 22 de septiembre de 2001 fue aprobado el Proyecto de “Demolición selectiva de elementos constructivos en el cuerpo destinado a dependencias económicas de la Alquería del Moro, se autorizó por la Consellería de Cultura el día 30 de octubre de 2001 y se hizo acta de replanteo del proyecto el día 18 de noviembre de 2011

Y no habiendo más temas a tratar se levanta sesión, siendo las 21:50 horas del día de la fecha.